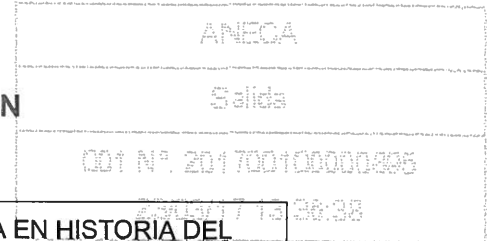


EXPEDIENTE N°: 2501254

FECHA: 23/03/2017

**INFORME PROVISIONAL
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**



Denominación del Título	GRUADO O GRUADA EN HISTORIA DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	MENCIÓN EN GESTIÓN URBANÍSTICA Y DEL PATRIMONIO MENCIÓN EN IMAGEN, SÍMBOLO Y CREACIÓN
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto. 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de ANECA.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación publicado en la página web de ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación, disponiendo la universidad de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser aclarados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un Plan de Mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un Plan de Mejoras sobre las mismas.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título y se corresponden, en términos generales, con las previsiones establecidas en la memoria verificada (2009) y en su posterior modificación (2013), y con las recomendaciones contenidas en los informes de seguimiento del título elaborados por ANECA en 2012 y 2015.

Las guías docentes de las asignaturas, incluidas las del TFG y la de Prácticas externas, presentan un formato unitario y ofrecen información amplia y precisa. Se indican el profesorado (con el número del despacho, correo electrónico y Web), los objetivos y competencias, los temas y contenidos, las actividades formativas, la metodología, los sistemas de evaluación, la bibliografía y otros recursos, los horarios de tutorías y recomendaciones.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia, si bien no se aportan evidencias de los procedimientos puestos en práctica para su actualización.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente vertical y horizontal, bajo la supervisión de la Comisión de Calidad del Grado, que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una correcta planificación temporal, asegurando la adquisición de resultados de aprendizaje. Además, la Comisión de Calidad del Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico se coordina con la Comisión de Calidad del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio ya que ambas comparten un Título Formativo conjunto. No obstante, se han producido solapamientos en los contenidos de algunas asignaturas. En 2010 se implementó un proyecto de mejora de la calidad docente bajo la tutela del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua de la Universidad de Extremadura que incluía un procedimiento destinado a identificar posibles repeticiones de contenidos en las guías docentes de las asignaturas del Grado. La valoración que hacen los estudiantes de la coordinación del Grado es baja (1,3 sobre 5 en 2014-2015).

El perfil de ingreso, los requisitos de admisión y el número de plazas ofertadas (40) se corresponden con las previsiones recogidas en la última memoria verificada.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, transferencia de

créditos) se realiza de manera adecuada y permite mejorar la formación de los estudiantes y los valores de los indicadores de rendimiento académico.

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación. La información necesaria para la toma de decisiones del estudiante, incluyendo perfil de ingreso y egreso, competencias, plan de estudios, asignaturas, guías docentes, comprendidas la del TFG y la de las Prácticas Externas que en este grado son obligatorias, horarios de exámenes y sistemas de evaluación, plan de acción tutorial y movilidad es accesible.

Por lo que se refiere a la documentación oficial del título, la Web recoge la memoria verificada y los distintos informes de ANECA de verificación, seguimiento y modificación, así como la resolución favorable de Consejo de Universidades de 20 de julio de 2009 y el enlace al RUCT.

En cuanto a la información sobre el Sistema de Garantía Interno de Calidad, el enlace al SGIC de la Facultad de Filosofía y Letras permite acceder a su estructura, objetivos, procedimientos y a la Comisión de Calidad, las actas de cuyas reuniones desde 2009 hasta 2016 se hacen públicas así como las memorias de calidad de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. También figuran en dicha Web los principales indicadores del título desde el curso 2009-2010 al 2015-2016.

No obstante, aunque en su conjunto la información está actualizada, se encuentra dispersa entre la Web del Título, la del Centro y la de la Universidad de Extremadura, lo que puede dificultar el acceso rápido e intuitivo al no ser suficientemente explícitos los enlaces de la Web del título que remiten a las páginas web de facultad y universidad. Así, se observa alguna dificultad para acceder a la normativa de permanencia, que no está disponible de manera visible en la Web del título. No sucede lo mismo con la normativa relativa a reconocimiento de créditos, para la que se ha habilitado una pestaña que incluye el enlace a la normativa de créditos de la Universidad de Extremadura. El enlace 'normativas' que forma parte de la Web del Centro, y al que se puede acceder directamente desde la Web del Grado, da acceso a la información relacionada con el proceso de renovación de la acreditación de los títulos del Centro y a otro tipo de información.

Por otra parte, se observan algunas omisiones: la Web del título no proporciona información sobre la existencia de dos itinerarios de intensificación curricular, concretados en dos menciones: (1) Gestión Urbanística y del Patrimonio, por una parte y (2) Imagen, Símbolo y Creación, por otra; tampoco se

indica que se imparte como Título formativo conjunto con el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio; no consta información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad (esta información figura en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo) ni sobre la formación complementaria impartida para la adquisición de las competencias en lengua extranjera y manejo de las TIC (CT21: Dominio mínimo de un idioma extranjero moderno y CT14: Adquisición y dominio de habilidades relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación).

A	B	C	D
		X	

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras dispone de un SGIC cuyo diseño fue aprobado en el año 2010 por ANECA en el marco del programa AUDIT. Dispone de órganos, procedimientos y procesos que posibilitan la recogida de información sobre indicadores de resultados y satisfacción, su análisis y la posterior elaboración de informes de seguimiento, con periodicidad anual, planes de mejora y memorias de calidad del centro y de los títulos. En dichas memorias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título y se aportan evidencias que ponen de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuya a la mejora continua de este título.

Se valora positivamente la existencia de una serie de órganos, en la universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento; la presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos; y la implementación de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades del título.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes.

La ratio media estudiante-profesor de los últimos seis cursos es 2,61, lo que garantiza un tamaño óptimo de los grupos. La satisfacción de los estudiantes con el profesorado oscila entre 6,8 y 7,2, en una escala de 10, en los cursos académicos para los que se dispone de información (2010-2011, 2011-2012, 2013-2014).

La Universidad de Extremadura dispone de un Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) que organiza actividades de formación del profesorado, tecnología educativa y orientación y tutoría. El personal académico se implica en estas actividades de formación y actualización pedagógica y en otras de investigación, desarrollo e innovación. Esta implicación repercute de manera positiva en el título.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y tiene la dedicación y formación adecuadas para soportar las actividades docentes del Grado.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Dichos recursos coinciden con los comprometidos en la memoria verificada y cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. No obstante, la satisfacción de los alumnos referida a los recursos materiales fue de 3,8 sobre 10 en el curso 2014-2015.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes son los propios de la Universidad de Extremadura. Estos servicios se llevan a cabo desde la unidad de atención al estudiante, la sección de información y atención administrativa de la universidad, el servicio de acceso y gestión de estudios de Grado, el secretariado de relaciones internacionales, la oficina de

orientación laboral, la oficina para la igualdad y la oficina responsable de los programas de movilidad estudiantil. Además el título cuenta un Plan de Acción Tutorial, cuya finalidad es supervisar de manera personalizada la eficacia de estos servicios de orientación, si bien el número de alumnos que se acogen al mismo es escaso.

Finalmente, el Grado ofrece prácticas externas curriculares como asignatura obligatoria, cuya organización, desarrollo, gestión y seguimiento, bajo la supervisión del tutor, son adecuados. Las empresas en las que pueden realizarse, recogidas en la guía docente de la asignatura, son coherentes con el perfil de egreso y las competencias del título.

A	B	C	D
	X		

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados, en términos generales, y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

A	B	C	D
	X		

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la evolución de los principales indicadores del título se encuentra dentro de valores coherentes con las previsiones recogidas de la memoria verificada y se ajusta al contexto científico y profesional del título.

El número de estudiantes de nuevos ingreso ha oscilado entre 30 y 36, cercano a la previsión

establecida en la memoria verificada que era de 40 alumnos.

La tasa de graduación alcanzada en 2013-2014 (46,88%) y 2014-2015 (44,83%) se sitúan por encima de la previsión establecida en la memoria verificada (32,38%). La tasa de abandono ha sido inferior a la anticipada en dicha memoria (37,06%) desde el curso 2009-2010, con la excepción del curso 2014-2015 que subió a 44,83%). La tasa de eficiencia que oscila entre 90% y 97% supera la prevista en la memoria (80,18%). La tasa de rendimiento, por su parte, presenta una evolución positiva alcanzando valores de 78,64% en el curso 2014-2015.

En cuanto a la satisfacción de los diferentes grupos de interés, presenta valores moderados en términos generales. La satisfacción general de los estudiantes con el título, en una escala de 1 a 10, oscila entre 6,25 en 2012-2013 y 2013-2014 y 5 en 2014-2015, si bien es superior la manifestada en relación con el profesorado (7,18 en 2013-2014). Por el contrario, la referida a los recursos materiales arrojó un valor de 3,8 en el curso 2014-2015, también sobre 10. El profesorado muestra una satisfacción con el título que oscila entre el 6,25 (2013-2014) y el 6,88 (2012-2013). El último curso con referencias (2014-2015) fue de 6,67. La satisfacción de los egresados fue de 7 en 2012-2013 y 2013-2014 y de 6 en 2014-2015.

No se aportan indicadores de la satisfacción de los empleadores y tampoco estudios sobre la inserción laboral de los egresados.

A	B	C	D
		X	

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un informe provisional de acreditación con aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable.

Aspectos que necesariamente deben ser modificados con el fin de obtener un informe favorable:

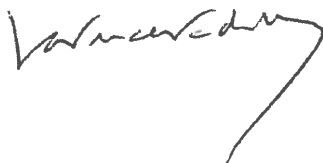
1. La Web del Grado debe recoger información explícita sobre la existencia de dos menciones: (1) Gestión Urbanística y del Patrimonio; (2) Imagen, Símbolo y Creación.
2. Se debe indicar en la Web del Grado que este título se imparte como Título formativo conjunto con el Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
3. Debe hacerse pública en la Web del título la posibilidad de cursar formación complementaria para la adquisición de las competencias en lengua extranjera y manejo de

las TIC, que son competencias específicas del Grado.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones:

1. Realizar consultas a los grupos de interés pertinentes (empleadores, profesionales, otros grupos) con el fin de mantener actualizado el perfil de egreso.
2. Incluir información sobre los servicios de apoyo y asesoramiento para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad en la Web del título.
3. Introducir mejoras en los mecanismos de coordinación horizontal del título para evitar el solapamiento de asignaturas.
4. Mejorar el acceso a la información disponible sobre el Grado en Historia del Arte y patrimonio histórico-artístico en las páginas web del centro y de la universidad mediante enlaces de conexión más explícitos en la Web propia del Grado, en particular el acceso a las distintas normativas del Grado.
5. Llevar a cabo estudios de satisfacción entre empleadores para que su opinión pueda contribuir a la mejora del título.
6. Proseguir los estudios de inserción laboral de los egresados del Grado con el fin de que dicha información pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

En Madrid, a 23/03/2017:



El Director de ANECA